

## **EDICTE**

El Ayuntamiento de Cornella de Llobregat (Barcelona) comunica que, por causas no imputables a esta Administración, no ha sido posible notificar directamente a las personas físicas y jurídicas de las resoluciones de los procedimientos de expediente sancionador, que a continuación se relacionan:

Procedimiento: Expediente Sancionador SEGONA FASE GO-008-2021 multas contra la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

Órgano responsable de la tramitación: Programas de Alcaldía unidad tramitadora. Acto notificado: Acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local de Cornella en fecha 19 de mayo de 2023.

Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca personalmente o representado por otra persona, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, para notificarle los actos administrativos referidos.

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Cornella de Llobregat, situado en plaza de la iglesia, núm. 1.

Plazo para comparecer: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se considerara producida a todos los efectos y continuara el procedimiento administrativo correspondiente.

Cornellà de Llobregat, 23 de octubre de 2023.

## "L'alcalde

Per delegació de firma segons Decret núm. 3121/2023, de 22 de juny El Coordinador General de l'Alcaldia Sig.: Sr. Joan Miquel Culillas Jalencas"